

CONVOCA A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

RESOLUCION N° 87

Santiago, 14 FEB 2025

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo".
- c) La Ley N°19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- d) La Ley N° 21.640 de "Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024".
- e) La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 14 de marzo de 2011, "Fija Planta de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas".
- g) El Decreto Supremo N° 248, de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- h) El Decreto Supremo N° 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- i) La Resolución N° 3159, de 30 de agosto de 2011, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que Encasilla a personal en la Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- j) La Resolución N° 6 de 2019, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican".
- k) El Decreto Supremo N°181, 14 de marzo de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública

CONSIDERANDO:

- a. Que, por resolución TRA 118406/7/2021, de 25 de junio de 2021, se designó a doña María Carolina Álvarez Rauchfuss, en el cargo de Directivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, afectos al artículo 8° de la Ley 18.834 en el cargo de Jefatura de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, grado 4º, por el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2021, hasta el 16 de junio de 2024.
- b. Que, mediante carta de renuncia voluntaria presentada con fecha 08 de enero de 2024, doña María Carolina Álvarez Rauchfuss, solicita que ésta se haga efectiva a contar del 15 de enero de 2024. (se acompaña documento de renuncia voluntaria)
- c. Que, atendida lo expuesto en el considerando anterior, el cargo de Jefatura de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas quedó vacante a contar del día 15 de enero de 2024.
- d. Que, en razón de lo anterior, es necesario iniciar el proceso concursal para proveer el Cargo vacante de Jefatura de Departamento Grado 4 E.U.S. de la Planta de Directivos, existente en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para desempeñar el cargo de Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública

RESUELVO

1.- **LLÁMASE** a concurso de antecedentes para proveer el cargo de la Planta de Directiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que a continuación se indica:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
01	Jefatura de Departamento de Gestión de Recursos Humanos.	Directivo Grado 4º E.U.S.	División Administrativa

2.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado y sus anexos, por las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que a continuación se transcriben íntegramente:

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO
DE JEFATURA DEPARTAMENTO GRADO 4º

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas requiere proveer el cargo de Jefatura de Departamento, Grado 4º EUS, de la Planta de Directivos, para desempeñar el cargo de **Jefatura de Departamento de Gestión de Recursos Humanos**.

Este concurso se implementa para proveer este cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, el cual se ajusta a la normativa establecida en el artículo 8º letra a), del D.F.L. Nº 29 DE 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en el Decreto Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- Código Cargo : JDGRH/01
- Nombre del Cargo : Jefatura de Departamento.
- Nº de vacantes : 1
- Planta : Directiva
- Grado : 4º E.U.S.
- Unidad de Desempeño : Departamento de Gestión de Recursos Humanos.
- Dependencia : División Administrativa.
- Lugar de desempeño : Zenteno 45, piso 3, Santiago

II. PERFIL DEL CARGO

2.1 Cargo: Jefatura de Departamento Grado 4º E.U.S.

Nombre Específico del Cargo: Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

2.1.1.- Objetivo del cargo.

Planificar, dirigir y controlar los procesos integrales de administración y gestión del personal, siendo el responsable de coordinar e implementar políticas de desarrollo de personas en base a objetivos estratégicos de la institución que contribuyan al desarrollo laboral de los funcionarios /as de las Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, promoviendo espacios de mejora, diálogo, gestión y buenas prácticas de manera transversal en toda la institución.

2.1.2.- Funciones del cargo

- a. Coordinar, planificar y supervisar las actividades del personal del Departamento de Gestión de Recursos Humanos y sus acciones tendientes a conseguir los objetivos establecidos por la jefatura de la División Administrativa en lineamientos con la institución.
- b. Administrar eficientemente los procesos y recursos logrando de esta manera la implantación efectiva de las funciones asignadas dentro del período correspondiente, entregando información oportuna que permita la planificación y evaluación del accionar de la organización.
- c. Gestionar e implementar la administración del proceso de evaluación de la gestión del desempeño del personal del servicio.
- d. Promover y velar por la capacitación constante del personal del servicio y el cumplimiento del Plan Anual de Capacitaciones del Servicio.
- e. Gestionar el proceso de remuneraciones y demás beneficios del personal.
- f. Gestionar el proceso de administración del personal, tales como: nombramientos, retiros, ascensos, promociones, contrataciones y otros procesos administrativos del personal.
- g. Proponer políticas de desarrollo organizacional, ambientes laborales, prevención de riesgos, calidad de vida y herramientas de gestión de personas con enfoque de género para el servicio, con especial énfasis en buen trato, la modernización del Estado y la inclusión laboral.
- h. Vincular las gestiones del Departamento con las representaciones de asociaciones de funcionarios y/o comités relaciones con materias de gestión de personas.
- i. Velar por la aplicación de las políticas instructivos y demás orientaciones relacionas con la gestión de personas en el sector público, acorde a los lineamientos gubernamentales. Tales como: Servicio Civil, DIPRES, entre otros.
- j. Promover la confección de manuales, instructivos y procedimiento del Departamento.
- k. Gestionar el cumplimiento de los convenios de desempeño colectivo asignados al Departamento, como también velar por el cumplimiento de Programa de Mejoramientos de la Gestión (PMG) y metas de eficiencia Institucional (MEI) asignados al Departamento.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- l. Proponer a la Jefatura de la División respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República, Auditoría interna, Jurídica u otro organismo requirente, en las materias de gestión de personas.
- m. Asesoría técnica a la Jefatura de división, u otras autoridades de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en las temáticas de reclutamiento

2.1.3.- Competencias del cargo

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

ORIENTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ser capaz de asumir e identificarse con la misión y objetivos de la institución, de manera responsable. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está al servicio de las personas, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua, permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes.

COMPROMISO CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS: Estar comprometido con los valores y principios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual se rige por los valores y principios como la responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, el control, la probidad y la transparencia administrativa en la gestión pública.

ORIENTACION A LA CALIDAD: Busca lograr la calidad a través de la búsqueda de la excelencia, la eficiencia y la satisfacción de los clientes. Incluye el mejoramiento permanente del desempeño mediante la continua autoevaluación y gestión de los procesos, con orientación a los resultados de calidad. Implica el establecimiento de prioridades, metas y objetivos, destinados a elevar los estándares de servicios considerando las necesidades de los clientes.

INTEGRIDAD: Es la capacidad de establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza, asumiendo la responsabilidad de sus propias acciones. Se mantiene dentro de las normas sociales, organizacionales y éticas en el cumplimiento de las actividades relacionadas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

LIDERAZGO DE EQUIPOS: Dirige y orienta la acción de otros logrando que contribuyan de forma efectiva a la consecución de objetivos, genera confianzas y fomenta el desarrollo de los integrantes de su equipo, entrega feed back, escucha activamente, reconoce logros y corrige conductas cuando se desvían del desempeño esperado.

CAPACIDAD DE ANÁLISIS: Implica generar soluciones a través del análisis y comprensión del problema, situación o realidad. Esto incluye analizar el



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

problema, identificar componentes y tendencias, interrelacionar variables, generar alternativas y soluciones creativas e innovadoras.

MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIA: Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto y al mismo tiempo crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco de la organización.

ORDEN Y MÉTODO: Capacidad para trabajar de manera ordenada y meticulosa. Identificar los pasos y etapas de un trabajo, enfocándose en cumplir el objetivo con calidad, eficiencia y eficacia, aplicando con rigurosidad las normativas y procedimientos. Implica la habilidad para ser metódico y detallista en su labor, intentando evitar errores en su quehacer.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o externos (Beneficiarios/as, ciudadanos/as). Implica la disposición de servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

2.1.4.- Condiciones Deseables del Postulante

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Formación educacional:

Es deseable que las o los postulantes cuenten con un título de las áreas de administración y/o ciencias sociales preferentemente de las carreras de: Ingeniero Comercial, ingeniero en ejecución de empresas de recursos humanos, Contador Auditor, Administrador público, Abogado, Psicólogo.

Estudios de especialización, y capacitación:

Es deseable que las o los postulantes posean estudios de doctorado, magíster, postítulo y/o diplomado en el área Gestión de recursos humanos, gerencia social y política públicas, desarrollo organizacional.

Los estudios de capacitación deben ser comprobables por medio de la presentación de certificados extendidos por la Institución que los respalde.

Deseable a lo menos una capacitación en las siguientes materias:

- Área de administración, gerencia o gestión pública.
- Área de gestión de recursos humanos en la administración pública.
- Habilidades directivas y liderazgo.
- Sistemas de Integridad y ética pública.
- Gestión de procesos.
- Normativa en prevención y protección laboral, género e inclusión
- Ley N° 18.834, sobre estatuto Administrativo



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.

Experiencia laboral

En área de Recursos humanos (deseable):

- Acredita al menos 5 años en el área de RRHH
- Acredita menos de 5 años en el área de RRHH

Experiencia laboral.

- Experiencia laboral en la administración pública o privada de 5 años o mas
- Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado, si el título profesional es de 10 semestres; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos a 10.

Experiencia laboral en cargos directivos (deseable):

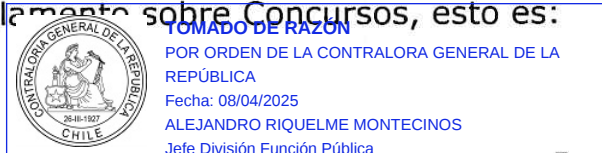
- Experiencia superior a 5 años en cargos directivos sector público o privado.
- Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años en cargos directivos sector público o privado. Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años en cargos directivos sector público o privado.
- Experiencia superior entre 6 meses y hasta 3 años en cargos directivos sector público o privado.

III. REQUISITOS LEGALES Y DE PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales.

Las/los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefas(es) de Departamentos y equivalentes, a saber:

- 3.1.1** Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen N°56.311 de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 3.1.2** Estar calificado en Lista N°1 de distinción.
- 3.1.3** No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:



3.1.3.1 No Haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.

3.1.3.2 No Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 15 de enero de 2024 y

3.1.3.3 No Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, a contar del 15 de enero de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefa(e) de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos específicos.

Las/los postulantes además deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del año 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, a saber:

3.2.1. Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o privado; o

3.2.2. Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de cinco años en el sector público o privado.

3.3 Admisibilidad de postulaciones recibidas



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Las y los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Empresa Consultora externa, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases concursables, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido aceptada o rechazada. Para los efectos señalados, el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el curriculum y/o ficha de postulación en la Plataforma Empleos Públicos del Servicio Civil.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones en este concurso.

3.4. Permanencia en el cargo

La permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción. Según lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un **período de tres (3) años**, al término del cual, la jefatura de Servicio podrá efectuar una prórroga de su nombramiento, previa evaluación de su desempeño, por un período igual a **tres (3) años, por una sola vez**.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o, eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.

ETAPA 1 – FACTOR: “ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN ”

Subfactores asociados:

- Formación Educacional: Conforme al punto 2.1.4 de las bases (deseables) u otros títulos profesionales otorgados por una universidad o instituto profesional del estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.
- Estudios de especialización deseable: estudios de doctorado, magíster y/o diplomado en el área Gestión de recursos humanos, gerencia social y política públicas o **otro organizacional**.



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- Cursos de capacitación deseable, durante los últimos cinco años contados desde la publicación de las bases del concurso, en las siguientes materias:
 - ✓ Área de administración, gerencia o gestión pública.
 - ✓ Área de gestión de recursos humanos en la administración pública.
 - ✓ Habilidades directivas y liderazgo.
 - ✓ Sistemas de Integridad y ética pública.
 - ✓ Gestión de procesos.
 - ✓ Normativa en prevención y protección laboral, género e inclusión_
 - ✓ Ley N° 18.834, sobre estatuto Administrativo.
 - ✓ Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - ✓ Ley N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.

Las personas que no presentes capacitaciones en el área, no se le asignara puntaje en este subfactor.

La evaluación de los antecedentes curriculares será realizada por la Empresa Consultora externa.

ETAPA 2 – FACTOR: “EXPERIENCIA LABORAL”

Subfactores asociados:

Experiencia Profesional de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 2.1.4 de las bases.

- Experiencia laboral de 5 años o más en las áreas de Desarrollo Organizacional y/o Recursos Humanos.
- Experiencia laboral de 5 años o más en cargos directivos.
- Experiencia laboral de 5 años o más en el sector público o privado.

La evaluación de la experiencia laboral será realizada por la Empresa Consultora externa.

ETAPA 3 – FACTOR: “APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN”

Subfactor asociado:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo, de acuerdo con el perfil de selección previamente establecido en estas bases.

Las entrevistas psicolaborales serán realizadas por la Empresa Consultora externa.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

ETAPA 4 – FACTOR: “APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO”

Subfactor asociado:

- Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas

En esta etapa se evaluarán, mediante una entrevista con exposición realizada por el Comité de Selección, las aptitudes, habilidades y competencias directivas y de liderazgo de todos/as los/las postulantes.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de las cuatro (4) etapas se llevará a cabo, como sigue:

- a) Las etapas 1 y 2 se evaluarán de manera conjunta y quienes cumplan con los puntajes mínimos de cada una de estas etapas, pasarán a la etapa 3.
- b) La etapa 3 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, pasen a la etapa 4.
- c) La etapa 4 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, serán considerados postulantes idóneos.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN.

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a contar de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todas/os las/los postulantes.

Para formalizar la postulación al presente concurso, los/las interesados/as deberán hacerlo a través del **“Portal Empleos Públicos”** La recepción de postulaciones y antecedentes será a través del Portal www.empleospublicos.cl, se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases en dicho portal y hasta las 18:00 horas del décimo día hábil siguiente a ser publicado en el Diario Oficial. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por un medio diferente al portal empleos públicos.

6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las/los postulantes deberán presentar los siguientes documentos para participar en este concurso:

- 6.1.1 Certificados de Experiencia laboral (firmado y timbrado por los empleadores)
- 6.1.2 Fotocopia de la Cedula Nacional de Identidad.
- 6.1.3 Certificado de Situación militar al día (hombres).
- 6.1.4 Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69, según formato adjunto en Anexo.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- 6.1.5 Declaración Jurada Simple electrónica "Postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 del DFL N°1/19.653", disponible en el portal de empleos públicos.
- 6.1.6 Fotocopia de Certificado de Título Profesional.
- 6.1.7 Fotocopia de Certificados que acrediten estudios formales, estudios de postítulos y/o cursos de capacitación. Para el caso de las capacitaciones el certificado debe expresar la cantidad de horas efectuadas.

IMPORTANTE

- Las/los postulantes que no presenten los documentos, a través de los cuales se acrediten los requisitos legales y específicos en relación con el numeral 3.1 y 3.2 de las presentes bases, será causal de no admisibilidad.
- En relación con el numeral 6.1.4 y 6.1.5 se debe considerar que estos documentos deben estar emitidos desde la fecha de postulación del llamado a concurso en el portal de empleos Públicos. No se aceptarán documentos emitidos en fecha anteriores a lo antes señalado.

6.2 CALENDARIO Y CONSULTAS.

ITEM	FECHAS
Apertura de la Convocatoria.	A contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el día décimo hábil siguiente, a las 18:00 horas.
Postulaciones	Diez días hábiles contados desde la apertura de la convocatoria en el portal www.empleospublicos.cl
Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Curricular Etapas 1 y 2.	Diez días hábiles contados desde el cierre del proceso de postulación.
<i>Notificación de los Resultados de la admisibilidad y etapas 1 y 2</i>	Dos días hábiles contados desde el cierre de la etapa de evaluación curricular
Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Etapa 3)	Diez días hábiles contados desde la notificación de los resultados de la Evaluación Curricular
<i>Notificación de los Resultados de las Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.</i>	Dos días hábiles contados desde el cierre de la etapa de Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.
Apreciación global del Candidato (Etapa 4)	Cinco días hábiles contados desde la notificación de los resultados de las Entrevistas Psicolaborales.

**Finalización del
Concurso y
Comunicación de los
Resultados**

Cinco días hábiles siguientes al cierre de la realización de las Entrevistas Finales de Apreciación Global de las/los Candidatas/os.

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a proposición del Comité de Selección, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, mediante un acto administrativo fundado, quedando determinado en el acta correspondiente del Comité de Selección. Los eventuales cambios en la calendarización serán informados en la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas www.ssffaa.cl y al correo electrónico de cada postulante que, a la fecha, de la modificación, aún se encuentre concursando. No serán informados aquellos postulantes que no hayan accedido a la etapa siguiente al momento de la modificación.

El Comité de Selección será integrado por las cinco jerarquías máximas de la Institución, con excepción del Jefe de Servicio, además de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En la eventualidad de que éste último se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, el Jefe Superior del Servicio resolverá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 69, designando al funcionario que siga en jerarquía en la planta respectiva, y excepcionalmente a falta de este, quien el/la Sr/a Subsecretario/a designe de acuerdo a los criterios específicos que se ponderarán en cada caso.

Todas las consultas referentes al proceso de postulación, como el estado del concurso, solo podrán canalizarse a través de correo electrónico: concursos@defensa.cl, desde el plazo que media entre el inicio de la convocatoria y hasta el final del periodo de postulación.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las postulaciones declaradas admisibles, serán evaluadas por la empresa consultora externa de acuerdo con los factores y subfactores definidos en las presentes bases, indicándose cuál es el puntaje mínimo de aprobación de cada etapa. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, serán declaradas como inadmisibles y excluidas de las etapas de evaluación.

La evaluación de las postulaciones constará de **cuatro (4) etapas**, a saber:

1. **Etapa 1:** "Título profesional, capacitación y estudios de Postítulo"
2. **Etapa 2:** "Experiencia Laboral"
3. **Etapa 3:** "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función"
4. **Etapa 4:** "Apreciación Global del Candidato".

La etapa 1 y 2 se evaluará de manera conjunta, con todos aquellos postulantes que hayan sido declarados admisibles. Las etapas 3 y 4 serán evaluadas sucesivamente.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

A continuación, se presenta el desglose de cada etapa del concurso, así como la descripción de cada factor, subfactor y sus puntajes asignados. Un postulante será seleccionado para pasar a la siguiente etapa sólo si obtiene el puntaje mínimo, o más, por cada etapa.

TABLA N° 1 – TABLA DE VALORIZACIÓN

Para efecto de evaluación, para cada una de las etapas se define que los postulantes, que no cumplan con el puntaje mínimo definido, no continuarán en el proceso de concurso, para ello serán notificados e informados, a través de plataforma www.empleospublicos.cl o a su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. ETAPA
1	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo con los lineamientos definidos en el punto 2.1.4	10	20	5
			Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.	5		
		Capacitación	Contar con 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	5		
			Contar entre 50 y 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	3		
			Contar con menos de 50 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	2		
			Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	5		
			Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	3		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en áreas de desarrollo organizacional y/o en el área de RRHH	Acredita al menos 5 años en áreas de desarrollo organizacional y/o en el área de RRHH en el área de RRHH	10	20	3
			Acredita menos de 5 años en áreas de desarrollo organizacional y/o en el área de RRHH en el área de RRHH	5		
		Experiencia Laboral	Experiencia laboral en la administración pública o privada de 5 años o más.	5		
			Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres ; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10	3		
		Experiencia laboral en cargos directivos	Experiencia superior a 5 años en cargos directivos sector público o privado.	5		
			Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en cargos directivos sector público o privado.	3		
			Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en cargos directivos sector público o pri			



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

3	Aptitudes Especificas para el Desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Postulante plenamente recomendable para el cargo	20	20	10
			Postulante recomendable para el cargo	10		
			Postulante recomendable con reservas para el cargo	5		
			Postulante no recomendable para el cargo	0		
4	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes y habilidades directivas	Promedio de notas de 6.0 a 7.0.	40	40	20
			Promedio de notas de 5.0 a 5.9.	20		
			Promedio de notas entre 4.0 a 4.9.	10		
			Promedio de notas inferior a 4.0.	5		
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO IDONEO					100	38

* Cada uno de los puntajes de los subfactores son excluyentes entre sí. Los puntajes no se suman entre las diferentes etapas. Cada etapa considera un puntaje máximo y un puntaje mínimo de aprobación de la etapa.

7.1 DESCRIPCIÓN DE FACTORES A EVALUAR

ETAPA 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 1 es de: 5 puntos

Subfactor Formación Educacional :

Se evaluará el título profesional del/la candidato/a, según las características definidas en las condiciones deseables, y según lo estipulado en los requisitos de postulación en estas bases.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a los lineamientos definidos como carreras deseables	10
Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.	5

Subfactor Capacitación deseable :

Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con duración inferior a las 8 horas pedagógicas en los certificados y las horas cronológicas serán consideradas como horas pedagógicas.

Los/las postulantes deberán acompañar documentos que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas pedagógicas, y la calificación obtenida (por ejemplo: Certificado del Jefe(e) de Recursos Humanos, Fotocopia legalizada ante notario de la actividad de capacitación realizada). Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de la publicación de las bases de este concurso.



POB ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública

Criterio	Puntuación
Contar con 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	5
Contar entre 50 y 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	3
Contar con menos de 50 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.	2

Subfactor Estudios de especialización deseable :

Se evaluarán los postgrados, doctorado, magíster, postítulo y/o diplomados que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación. Será de responsabilidad de los postulantes proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

Criterio	Puntuación
Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	5
Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.	3

ETAPA 2: "EXPERIENCIA LABORAL"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de: 3 puntos

Subfactor Experiencia Laboral en áreas de desarrollo organizacional y/o RRHH deseable.

Se evaluará la Experiencia Laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años desempeñando funciones en el área de gestión de personas.

Los/as postulantes deberán acreditar acompañar los antecedentes y certificados que den cuenta del cumplimiento del requisito exigido en el punto anterior.

Criterio	Puntuación
Acredita al menos 5 años en áreas de desarrollo organizacional y/o en el área de RRHH en el área de RRHH.	10
Acredita menos de 5 años en áreas de desarrollo organizacional y/o en el área de RRHH en el área de RRHH	5

Subfactor Experiencia Laboral



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Se evaluará la Experiencia Laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años acreditados.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral en la administración pública o privada de 5 años o más.	5
Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres ; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10.	3

Subfactor Experiencia en cargos directivos deseable.

Se evaluará la experiencia laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años desempeñando funciones en cargos directivos, de Jefatura y/o conducción de equipos en el sector público.

Los/las postulantes deberán acompañar los antecedentes y certificados que den cuenta del cumplimiento del requisito exigido en el punto anterior.

Criterio	Puntuación
Experiencia superior a 5 años en cargos directivos sector público o privado.	5
Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en cargos directivos sector público o privado.	3
Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en cargos directivos sector público o privado.	1

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 (5 puntos) y etapa 2 (3 puntos), pasarán a la Etapa 3, lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA 3: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 3 es de: **10 puntos**

Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo:

Consiste en la aplicación de test psicológicos y entrevistas que permitirán medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo. La aplicación de los respectivos test y entrevistas, será realizada por una consultora externa, la que posteriormente informará al Comité de Selección los resultados a través de la entrega de un informe individual de evaluación psicolaboral.

Criterio	Puntuación
Postulante plenamente recomendable para el cargo	20
Postulante recomendable para el cargo	10
Postulante recomendable con reservas para el cargo	5
Postulante no recomendable para el cargo	0

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 3, (10 puntos), pasarán a la Etapa 4. Lo que será informado a través de plataforma www.empleospublicos.cl o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

ETAPA 4: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 4 es de: **20 puntos**

Subfactor Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas:

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una exposición y entrevista ante el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo con el perfil requerido. Además, se calificará a cada entrevistado con una nota entre 1.0 y 7.0. La nota obtenida podrá considerar un decimal sin redondear ni aproximar cifras.

La exposición deberá ser en modalidad de presentación expositiva y deberá tener una duración máxima de 10 minutos. El tema a desarrollar será referido a su propuesta de trabajo para el cargo al que postula, incluyendo habilidades directivas y de gestión del trabajo en equipo. Complementario a lo anterior, el Comité de Selección podrá efectuar consultas referidas a la exposición.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos técnicos a evaluar:

- Contenido y metodología de la exposición.
- Compromiso y motivación por el servicio público.
- Expresión corporal y verbal.
- Habilidades de dirección y de gestión.
- Conocimientos técnicos del cargo.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

Criterio	Puntuación
Promedio de notas de 6.0 a 7.0.	40
Promedio de notas de 5.0 a 5.9.	20
Promedio de notas entre 4.0 a 4.9.	10
Promedio de notas inferior a 4.0	5



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

Las etapas 3 y 4 se podrán hacer vía presencial o telemática, según lo determine el comité de selección.

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 4, (20 puntos), pasarán a la nómina final de postulantes idóneos. Quienes no cumplan con dicho puntaje no continuarán en el proceso concurso.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución, hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos y determinaciones. El comité podrá solicitar colaboración administrativa a funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en aspectos formales para efectos de llevar a cabo el proceso, siempre que no impliquen aspectos deliberativos del procedimiento.

El Comité de Selección está compuesto por las cinco (5) principales jerarquías de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa Nacional; y la Jefatura de Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En la eventualidad de que éste último se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, el Jefe Superior del Servicio resolverá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 69, designando al funcionario que siga en jerarquía en la planta respectiva, y excepcionalmente a falta de este, quien el/la Sr/a Subsecretario/a designe de acuerdo a los criterios específicos que se ponderarán en cada caso.

IX. PROPUESTA DE NOMINA.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres y no más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del ministerio o servicio que realice el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate entre los postulantes en el puntaje final, el criterio de desempate será el siguiente:

- **Primero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.
- **Segundo:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.
- **Tercero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 2.
- **Cuarto:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

Si aun así persiste el empate, será definido por la autoridad facultada para hacer el nombramiento. A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público.

X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo. La notificación se realizará personalmente o por carta certificada al domicilio declarado por el postulante, sin perjuicio de lo anterior se enviará correo electrónico a la dirección indicada por el/la candidata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, de la Ley N° 18.834

Una vez enviada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** contados desde la notificación, aportando la documentación original o copias debidamente autorizadas por las entidades competentes, solicitada en estas bases. Si así lo hiciere, la autoridad podrá nombrar a alguno de los otros postulantes evaluados y propuestos por el Comité de Selección, de acuerdo a los criterios fijados en las presentes bases.

Las/los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamación ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XI. CONDICIONES FINALES

1. Se requerirá de la documentación en original, copia autenticada ante Notario o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, de los antecedentes necesarios para la postulación una vez que el o la postulante seleccionada/o para el cargo en concurso, haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.
2. La Entrevista de Apreciación Global del Candidato se podrá realizar vía telemática o presencial, en el caso de esta última será en las dependencias del Edificio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en calle Zenteno N° 45, en la comuna de Santiago, lo que se comunicará en su oportunidad al postulante a través del correo electrónico proporcionado en su ficha de postulación.
3. La inasistencia a alguna de las etapas de la convocatoria será causal de exclusión del proceso y la postulación será eliminada, independiente de las razones que lo/la hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.
4. Los postulantes deben presentar los documentos indicados en el numeral 6.1, apartado "Documentos requeridos para Postular". Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avaladas títulos o mediante certificados, según corresponda.
5. Una vez resuelto el concurso, el/la postulante que haya sido seleccionado/a para el cargo, deberá contar con la disponibilidad para asumir inmediatamente sus funciones a contar desde la fecha dispuesta y comunicada



TOMADO DE RAZÓN

EXPEDIENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública

por la jefatura de Servicio en la notificación referida en el numeral X de las presentes bases.

6. Respecto de la persona seleccionada para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del artículo 1, Nº 18 de la Ley Nº 21.389, que en lo pertinente, incorpora a un nuevo artículo 36 de la Ley Nº 14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovidos o ascendidos y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición Habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública

ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**FORMULARIO - Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos
46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del
Estatuto Administrativo (Ley 18.834)**

Yo,

____ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefatura
de Recursos Humanos de _____
(indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la _____ funcionario/a
____ (indicar
Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de
los artículos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del
Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefatura de Departamento,
esto es:

- Es funcionario de _____
(indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo
(Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____
(indicar si es planta o a contrata) desde el _____
(indicar fecha desde que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente
anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez,
en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa,
esto es al 15 de enero de 2024.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses
anteriores de producida la vacante a la que concursa, a contar del 15 de
enero de 2024.

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefatura de
Departamento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas – Ministerio de
Defensa Nacional.

NOMBRE JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

Cargo – Institución



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 08/04/2025
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Jefe División Función Pública

- 3.- **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el sitio web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y en el Diario Oficial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese, transcribese y archívese.



[Handwritten signature]

JUAN CARLOS VALDIVIA SALGADO
Subsecretario para las Fuerzas Armadas (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.G.R. (c/adj.)
- 2.- Gab.SS.FF.AA.
- 3.- Div. Adm. SS.FF.AA.(Comité Selección)
- 4.- Archivo

20251436



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 08/04/2025

ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Jefe División Función Pública